

se dió íntegra lectura de la comunicacion del Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, fecha 21 del actual, declarando sual incluido en los repartimientos de Consumos de esta Villa, correspondiente á los años 1885 y sucesivos, á Juan Sander Fernandez, vecino de Letur, y enterado los S. S. despues de detenida discusion, acuerdan: Que perjudicando la resolucion adoptada los intereses de estos vecinos y aclarado por diferentes R.º D.º el artículo 254 del Reglamento vigente en sentido distinto al adoptado por dicha Superioridad, procedia y se estaba en el caso de recurrir en alzada de la misma, para cuyo efecto autorizaban á su presidente, á fin de que lo hiciera ante el Excmo. Sr. Director gñal. de Impuestos y Propiedades, tambien por la comision correspondiente se presentó el proyecto del presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio, y S. S. despues de examinado y discutido no encontrando objecion ninguna que hacer, acuerdan que se fige al público por los dias que determina la ley Municipal y se observen las demas formalidades que la misma prescribe.

Por el Sr. Presidente se manifestó

